



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04/2024, DENOMINADA "REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BÁSICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI", CON ID 449523.

CONTRATO N° 06/2024

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general **ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA**, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **BAÉZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 780895-0**, del **SR. LEANDRO BÁEZ MARTÍNEZ CON Cedula de Identidad N° 780.895**, domiciliada en sito, Calle Mariscal Estigarribia Continuación Avda. Acosta Ñu, Dpto. Cordillera, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BÁSICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI", CON ID 449523**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la Licitación por **MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04/2024**, para la **"REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BÁSICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI", CON ID 449523**, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO SON:

- Microplanificación

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 449523. -----



Secretaria General

BAEZ Construcciones
Albañilería - Hormigonado - Embostrado
Alcantarillado - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-865368 - Eusebio Ayala - Paraguav



Intendente Municipal

e-mail munieayala@hotmail.com

Tel. 0514 215 326



LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04/2024, DENOMINADA “REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BÁSICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI”, CON ID 449523.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04/2024 “REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BASICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI”, CON ID 449523, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Apuntalamiento de Techos para camio de Pilares	Gl	1	400.000	400.000
2	Muro y cimiento de piedra bruta colocada, revocado	M3	3,78	360.000	1.360.800
3	Pilar de Media Luna rellena de Hormigón	M3	0,72	2.578.400	1.856.448
4	Revoque filtrado	M2	6,5	32.000	208.000
5	Desmonte de sector de Techo a reparar	M2	1680	20.000	33.600.000
6	Reemplazo de Tejas Españolas	M2	840	144.000	120.960.000
7	Remoción, colocación y recuperación de Tejas existentes sobre tirantes y tejuelones existentes	M2	840	36.000	30.240.000
8	Pinturas al Látex en zonas revocadas	M3	6,5	33.466	217.529
9	Viga de Hormigón armado 20x50	M3	1,5	2.560.000	3.840.000
10	Pilar de Hormigón armado 20x30	Ml	12	368.000	4.416.000
11	Zapata de Hormigón armado 60x80x0,30	M3	0,288	2.666.667	768.000
12	Cartel acrílico con soporte	Gl	1	1.066.667	1.066.667
13	Limpieza final	Gl	1	1.133.335	1.133.335
				TOTAL	200.066.779

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 200.066.779 (guaraníes doscientos millones sesenta y seis mil setecientos setenta y nueve; IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.



[Signature]
Secretaria General

[Signature]
BAEZ Construcciones
Albañilería - Hormigonado - Empeirado
Alcantarillado - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-865368 - Eusebio Ayala - Paraguay



[Signature]
Intendente Municipal



LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04/2024, DENOMINADA “REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BÁSICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI”, CON ID 449523.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la Orden Emitida hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. -

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria-----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala, Arq. Luis María Simón. FISCAL DE OBRAS. -----

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato-----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



Secretaria General

BAEZ Construcciones
Albañilería - Hormigonado - Enlucido
Alcantarillado - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-865368 - Eusebio Ayala - Paraguay



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal



LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°04/2024, DENOMINADA “REPARACIÓN DE TECHO - ESCUELA BÁSICA N°109 - JUAN BAUTISTA ALBERDI”, CON ID 449523.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

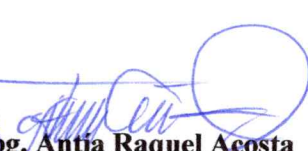
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

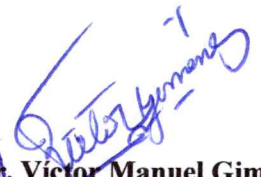
16. SUSCRIPCIÓN.

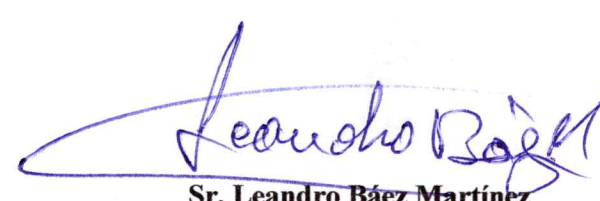
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los 22 días de mes de agosto y año 2024. - -----




Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General
C.I. N° 2.249.699




Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal
C.I. N° 3.268.032



Sr. Leandro Báez Martínez

CONTRATISTA

RUC N° 780895-0

BAEZ Construcciones

Albañilería - Hormigonado - Encofrado
Alcantarillado - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-865368 - Eusebio Ayala - Paraguay